



**ANUNCIO
TABLON EDICTAL**

La Presidencia del Patronato Municipal de Deportes ha dictado lo siguiente

RESOLUCIÓN N.º: 126/16

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección de personal para la constitución de una bolsa de trabajo de Oficial 2ª operario de servicios múltiples, para el Patronato Municipal de Deportes de Barbastro.

De conformidad con las bases aprobadas junto con la convocatoria, esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, el Art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y en uso de las atribuciones que le confieren el resto del ordenamiento jurídico;

Y por delegación expresa del Sr. Alcalde-Presidente, mediante Decreto nº 1199-A/2015, de fecha dieciséis de julio,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACION DE ASPIRANTES ADMITIDOS

- 1.-CATENA LACOMA, JUAN LUIS
- 2.-GONZALEZ MENENDEZ, RICARDO
- 3.-IZQUIERDO ALOS, ALFONSO
- 4.-LOPEZ MARTINEZ, MARÍA JOSÉ
- 5.-LOPEZ SATUE, SERGIO
- 6.-PARDENILLA VIÑUALES, OSCAR
- 7.-VIDAL PUJOL, JOSÉ

RELACION DE EXCLUIDOS

RELACION DE EXCLUIDOS

LOPEZ DEL ANGEL, ANDRES LUIS
MEMBRILLA GARRIDO, GUMERSINDO
MIGUEL GRACIA, IGNACIO
PALLAS ARBIOL, LUIS BLAS
PUY RECIO, MIGUEL
PINILLA GARCIA, SERGIO

CAUSA DE EXCLUSIÓN

No aporta fotocopia del permiso de conducción B.
No aporta fotocopia del permiso de conducción B.
No aporta fotocopia del permiso de conducción B.
No aporta fotocopia del reverso del permiso de conducción.
No aporta fotocopia del permiso de conducción B.
Instancia extemporánea

SEGUNDO.- Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a



PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES BARBASTRO

Excmo. Ayuntamiento de Barbastro

partir de la publicación de la presente lista para formular reclamaciones o subsanar las observaciones o los defectos que hayan motivado su exclusión.

En Barbastro a 30 de mayo de 2016

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, significándose que contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición potestativo, ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso en el plazo de dos meses a contar del modo antes indicado Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

La presente resolución se publica en el Tablón de Edictos Municipal con fecha 31 de mayo de 2015.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Ángel Luis Tricas Rivares

